ADENDUM AL CONTRATO No. 093-2018 ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES PRODUCTO DEL DESCARGO DE BIENES EN DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA COMPAÑÍA ALMACENADORA S. A (COALSA).

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este **ADENDUM** se denominará **"EL ARRENDATARIO",** y **JOSE FAUSTINO LAINEZ MEJIA,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario y de este domicilio y con tarjeta de Identidad No. 0801-1948-01844, actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A. (COALSA),** según Testimonio de Instrumento Público Protocolización de Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inscrita bajo el número 41127, Matricula 70010 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, asociado I.P; quien para los efectos de este adendum se denominará **"EL ARRENDADOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUN AL CONTRATO No.093-2018 ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL EQUIPO QUE SE ESTA RETIRANDO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL IHSS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA COMPAÑÍA ALMACENADORA S. A (COALSA),** el que se regirá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1492/21-12-2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 15263 GAYF-2020 de fecha 17 de diciembre

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504), 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

de 2020 a efecto de prorrogar la ampliación de plazo del Contrato de Arrendamiento No. 093-2018, de conformidad al siguiente detalle:

No.	Contrato No.	Arrendador	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Descripción	Monto Mensual	Monto Total
1	093-2018	COALSA	01/01/2021	31/03/2021	Departamento de Control de Bienes	L.37,500.00	L.112,500.00

Por lo antes expuesto se modifica la Cláusula de Vigencia y Clausula del Valor del Contrato Original, manteniéndose inalterables las demás cláusulas del contrato; por lo que la vigencia del mismo será del **UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, a razón de L.37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos) mensuales, haciendo un monto total de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.112,500.00)**, pudiendo ser prorrogable el mismo a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **JOSE FAUSTINO LAINEZ MEJIA** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM,** y que en cuanto a las demás cláusulas del Contrato Original se mantienen inalterables. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de enero de 2021.

DR. RICHARD ZABLAH
EL ARRENDATARIO
"IHSS"

ABOG. JOSE FAUSTINO LAINEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
"COALSA"

Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Archivo. RIP